

mayor seguridad del Ayuntamiento, el que propone, no se
ve como ^{te}. El que se consulte su propuesta
en caso de dudas por algunos Señores Concejales
al Sr. ^{te} Justicia, en el supuesto, quede no adop-
tarse vago de un concepto, u otro, ^{te} medida y demas
que considere faltar la Corporacion, Suplica al Sr. Pre-
sidente se sirva mandar se le libre Certificacion de
esta proposicion y de lo que en su consecuencia, se acuer-
de.

Por el Sr. D. Manuel Carrero Regedor Decano, se
hizo presente: No entiendo este en las atribuciones de
esta Municipalidad perder las prerrogativas que dis-
fruta; una de ellas es, nombrar Capellan para la
Encarnacion, y si bien es verdad, que en el dia se-
ñalado para este y otros nombram^{tos}. Sigio esta Corpo-
racion al Sr. D. Fran. Melgare, tambien lo es, que
dho. Sacerdote, no admitio; y segundam^{te}, el Sr. Ecce-
lico supuso por si y ante se, mandar al expresado
Curato a D. Fran. Cantano, para que hizo siempre
poco honor al Ayuntamiento; pues debio oficial antes
de arrogarse unas facultades que no tiene, y este
comportam^{to} estando muy reparable, cuanto media-
ba la deferencia que la Municipalidad tubo con el
Sr. Ecce, el dia que concurrio a las citadas Eleccio-
nes, complacendole en cuanto pro p^{rio}; el deciente
supone que en el Sr. D. Fran. Cantano, concurriran
todas las Circunstancias que se apotrecen, para el de-
sempeño del Curato Pular de que se trata, mas